

EDICTO

JORGE ROMERO SALAZAR, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz),
HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Juventud acordó lo siguiente:

CONCURSO I CERTAMEN DE DIBUJO “ JOVENES VALORES “, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

BASES:

- 1.- Podrán participar todos aquellos jóvenes que lo deseen con una edad máxima de 30 años.
- 2.- Temática y Formato, el tema del concurso es de Temática Libre, cada concursante podrá presentar un máximo de 2 obras, que deberán ser originales. El tema, tamaño, técnica y estilo serán libres, pudiéndose emplear: óleo, acrílico, acuarela, témpera, carboncillo, lápiz, etc..
- 3.- Los premios serán los siguientes:
Primer premio: 150 euros.
Segundo premio: 75 euros.
- 4.- La Obra calificada con el primer premio entrará a formar parte del Patrimonio del Ayuntamiento.
- 5.- Las obras deberán presentarse preferiblemente enmarcadas y firmadas. Al dorso se adjuntará una etiqueta que contenga: título, nombre del autor, teléfono, fotocopia del D.N.I. La presentación del D.N.I. Será requisito indispensable para poder recibir los premios. Los concursantes menores de edad se le dará una autorización que se le facilitará en la Delegación de Juventud para que lo firmen padre/madre ó tutor.
- 6.- El plazo de entrega finalizará el 21 de abril de los corrientes, deberán entregarlos en la Casa de la Juventud, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
- 7.- El jurado seleccionará de entre las obras presentadas las dos obras ganadoras, en una exposición que se expondrá la semana del 24 al 28 de abril del presente, en la Casa Urrutia, en la Plaza de la Iglesia.
La entrega de premios se realizará al clausurar la exposición.
- 8.- El fallo del jurado se dará a conocer en la inauguración de la Exposición.
- 9.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto cada uno de los premios establecidos en las bases. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las bases será resuelta en su momento por el jurado.
- 10.- La organización tratará con toda delicadeza las obras presentadas, no haciéndose responsable de los deterioros que pudieran sufrir.
- 11.- Participar supone la total aceptación de las bases.
- 12.- De conformidad con el art. 5 de la Ley orgánica 15/99 de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el Concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento que tiene por finalidad la gestión del Concurso. En todo caso, se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento a la Delegación de Juventud.
- 13.- Para lo no previsto en estas bases, la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento, resolverá cualquier incidencia.
- 14.- No se admitirán ninguna imagen de carácter sexista, ni que fomente ningún tipo de discriminación por razón de raza, sexo ó religión.

Villa de Los Barrios, Marzo del 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Jorge Romero Salazar.

Código Seguro De Verificación:	m7v1GS0j/eY78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/03/2017 11:20:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/m7v1GS0j/eY78Q8cHUyLhg==		

